

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40328 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia

Que en el procedimiento número 264/2020, NIG n.º 01.02.2-20/009058, por auto de 29/10/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a Talo Dendak 2013, S.L., con CIF B01506724 con domicilio en calle Logroño nº 9 bajo - Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado la simultánea conclusión por insuficiencia de la masa activa, la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Dicho auto no es firme.

Vitoria-Gasteiz, 29 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200053527-1